



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

30 DIC 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3020 / **VISTOS:** Los antecedentes: Modificación de Convenio para la continuidad de transparencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de violencia contra las mujeres, modelo de intervención centro de la mujer, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2015, entre La Dirección Regional Sernam Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, Modificación de Convenio para la continuidad de transparencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de violencia contra las mujeres, modelo de intervención centro de la mujer, celebrado entre **La Dirección Regional Sernam Valparaíso** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 27 de noviembre del 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SEPABONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

~~RAT/prl.~~

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco (Centro de la Mujer)
5. Asesoría Jurídica



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y
EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION
INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MODELO DE INTERVENCION
CENTRO DE LA MUJER.**

ENTRE

DIRECCION REGIONAL SERNAM VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.

En Valparaíso, a 27 de Noviembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad 10.966.318-2, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAM, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Concón, rut 73.568.600-3, representada por su Alcalde (S) don Patricio Anders Torres, rut 13.742.083-k, ambos con domicilio en calle Santa Laura N° 567 en la comuna de Concón, en adelante "La Municipalidad", celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2014, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución programa "Centros de la Mujer" en la comuna de Concón. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 125 de fecha 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante ordinario de fecha 18 de Noviembre de 2015, la Municipalidad solicitó autorización para realizar modificación de presupuesto, en el aporte Sernam, en los siguientes términos: a) traspasar desde el ítem 20, gastos en personal a honorarios, al ítem 40, gastos operacionales la cantidad de \$1.110.461 (un millón ciento diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos) y b) traspasar desde el ítem 20, gastos en personal a honorarios, al ítem 60, gastos en inversión, la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos).

CUARTO: Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 26 de Noviembre del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, en el aporte Sernam: a) traspasan desde el ítem 20, gastos en personal a honorarios, al ítem 40, gastos operacionales la cantidad de \$1.110.461 (un millón ciento diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos) y b) traspasan desde el ítem 20, gastos en personal a honorarios, al ítem 60, gastos en inversión, la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos).

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014 que fue aprobado por resolución exenta N° 125 de fecha 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de La Municipalidad.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL



OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don Patricio Anders Torres, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concón en su calidad de Alcalde (S) y suscribir el presente instrumento consta del Decreto Alcaldicio N°4482 de fecha 11 de Octubre del 2013

Waleska Castillo López

Waleska Castillo López.

Directora Regional SERNAM.

Patricio Anders Torres

Patricio Anders torres

Alcalde (S) I. Municipalidad de Concón.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

